



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

N^o. 271 -2017/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 29 MAY 2017

VISTO: El Informe N° 512-2017/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, con N° Doc. 375209 y N° Exp. 287520, el Informe N° 025-2017/GOB.REG.HVCA/ORSyL/jcb, el Informe N° 104-2017/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/JATS, la Carta N° 004-2017/CASTROVIRREYNA/RL/MSV, sobre Liquidación de Contrato de Servicios de Consultoría; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680-Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización-, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización-; el Artículo 2° de la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-; y, el Artículo Único de la Ley N° 30305-Ley de Reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú sobre Denominación y No Reelección Inmediata de Autoridades de los Gobiernos Regionales y de los Alcaldes-; los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en mérito al Contrato N° 818-2014/ORA, de fecha 28 de noviembre del 2014, procedente del Proceso de Selección: Adjudicación Directa Selectiva N° 168-2014/GOB.REG.HVCA/CEP-Primera Convocatoria, suscrito entre el Gobierno Regional de Huancavelica y la empresa consultora Consorcio Castrovirreyna, para la Supervisión de la Obra: "Mejoramiento de la Calidad del Servicio Educativo de la Institución Educativa San Isidro del Centro Poblado de Cocha, Distrito de Castrovirreyna, Provincia de Castrovirreyna - Huancavelica", por un monto ascendente a S/. 72,000.00 (Setenta y dos mil con 00/100 nuevos soles), a todo costo incluido IGV, siendo el plazo de ejecución de doscientos cuarenta (240) días calendario; se precisa que el citado contrato fue emitido bajo el ámbito de aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento;

Que, mediante Adenda N° 001-2016, de fecha 29 de noviembre del 2016, suscrito entre el Gobierno Regional de Huancavelica y el Consorcio Castrovirreyna se amplía el plazo del Contrato N° 818-2014/ORA, por espacio de setenta y dos (72) días calendario, a favor del Consorcio Castrovirreyna, con efectividad a partir del 04 de agosto al 14 de octubre del 2016;

Que, mediante Carta N° 003-2017/CASTROVIRREYNA/RL/MSV, con fecha de recepción 14 de febrero del 2017 respectivamente, la Arq. Margot Salazar Villavicencio - Representante Legal, presenta la liquidación del servicio de Consultoría de Supervisión, solicitando su revisión y evaluación por la Entidad. Al respecto, con Carta N° 004-2017/CASTROVIRREYNA/RL/MSV, con fecha de recepción 10 de marzo del 2017, la Arq. Margot Salazar Villavicencio, presenta la absolución a las observaciones impuestas por la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación;

Que, estando a la petición formulada, mediante Informe N° 104-2017/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/JATS, de fecha 12 de abril del 2017, el Ing. José Antonio Torres Sueldo, previa revisión, opina favorablemente para la aprobación toda vez que cumple con los requisitos mínimos y los contenidos se ajustan a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, siendo un saldo a favor de la empresa consultora la suma de S/. 18,005.40 (Dieciocho mil cinco con 40/100 nuevos soles); en consecuencia, recomienda el pronunciamiento del área contable para su aprobación final. De la misma forma, el CPC. Jonny Condori Boza a través del Informe N° 025-2017/GOB.REG.HVCA/ORSyL/jcb, con fecha de recepción 12 de abril del 2017, indica que la liquidación del servicio de Consultoría se encuentra conforme;

Que, mediante Informe N° 512-2017/GOB.REG.HVCA/ORSyL, de fecha 21 de abril del 2017, el Ing. Wilder Fernando Giráldez Solano, manifiesta que ha procedido a revisar la ejecución presupuestal y financiera del Contrato de Servicio de Consultoría para la Supervisión de Obra y sus





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 271 -2017/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica 29 MAY 2017

Adendas correspondiente en los reportes y registros del SIAF, concluyendo que el costo total del Contrato de Consultoría es por el importe de S/. 72,000.00 (Setenta y dos mil con 00/100 nuevos soles), con un saldo a favor de la empresa Consultora Consorcio Castrovirreyna de S/. 18,005.40 (Dieciocho mil cinco con 40/100 nuevos soles), del cual S/. 5.40 corresponde al saldo pendiente del 75% del monto del contrato y S/. 18.000.00 del 25% del monto del contrato original; en consecuencia, habiéndose cumplido con el objeto del contrato de consultoría, recomienda su aprobación mediante acto resolutivo;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

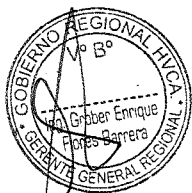
ARTICULO 1°.- APROBAR la Liquidación del Servicio de Consultoría que establece el Contrato N° 818-2014/ORA, de fecha 28 de noviembre del 2014, suscrito entre el Gobierno Regional Huancavelica y el Consorcio Castrovirreyna, para la Supervisión de la Obra: "Mejoramiento de la Calidad del Servicio Educativo de la Institución Educativa San Isidro del Centro Poblado de Cocha, Distrito de Castrovirreyna, Provincia de Castrovirreyna - Huancavelica", siendo el costo del contrato de consultoría por el importe de S/. 72,000.00 (Setenta y dos mil con 00/100 nuevos soles), conforme al siguiente detalle:

Descripción	Autorizado	Pagado
Monto del Contrato Principal	S/. 72,000.00	S/. 53,994.60
Prestaciones Adicionales	S/. 0.00	S/. 0.00
Reducción de la Prestaciones	S/. 0.00	S/. 0.00
Penalidades	S/. 0.00	S/. 0.00
Saldo a favor del Consultor		
Saldo del 75% del Contrato por Supervisión		5.40
Del 25% del Contrato por la Liquidación Final del Servicio		18,000.00
Costo Total del Servicio de Consultoría	S/. 72,000.00	S/. 72,000.00

ARTICULO 2°.- ESTABLECER como saldo a favor del Consorcio Castrovirreyna, la suma de S/. 18,005.40 (Dieciocho mil cinco con 04/100 nuevos soles); del cual S/. 5.40 corresponde al saldo pendiente del 75% del monto del contrato y S/. 18.000.00 del 25% del monto del Contrato original N° 818-2014/ORA, de acuerdo a lo señalado en el Informe N° 512-2017/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL.

ARTICULO 3°.- PRECISAR que luego de quedar aprobada o consentida la presente liquidación se cerrará el Contrato de Consultoría para la Supervisión de la obra: "Mejoramiento de la Calidad del Servicio Educativo de la Institución Educativa San Isidro del Centro Poblado de Cocha, Distrito de Castrovirreyna, Provincia de Castrovirreyna - Huancavelica", suscrito con el Consorcio Castrovirreyna.

ARTICULO 4°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Administración, a través de la Oficina de Tesorería, efectuar las acciones administrativas que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución.





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

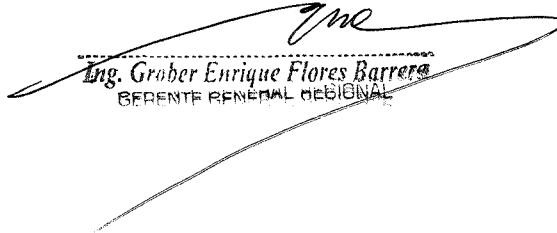
Nro. 271 -2017/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica 29 MAY 2017

ARTICULO 5°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, y al Consorcio Castrovirreyna, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA


Ing. Graber Enrique Flores Barrera
GERENTE GENERAL REGIONAL

